

Expediente n.º: 300/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento genérico

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la ordenanza fiscal nº 18, Reguladora del Precio Público por los Servicios de la Escuela Infantil Municipal "Traviesos" de Cigales.

Visto el cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, desde enero de 2018 hasta diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Revisar las tarifas establecidas en el artículo 6 de la ordenanza fiscal nº 18, Reguladora del Precio Público por los Servicios de la Escuela Infantil Municipal "Traviesos" de Cigales (BOCyL nº 191 de 3 de octubre de 2018), según el IPC de enero a diciembre de 2018, fijado por el INE en un 2,3 %, tal y como se establece en la propia ordenanza, para aplicar en el curso 2019-2020.

Las tarifas revisadas para aplicar de septiembre de 2019 a junio de 2020 son las siguientes:

1.- Asistencia en horario general de 9:00 a 17:00 o de 9:00 13:00 y de 15:00 a 17:00 (jornada partida) por niño y mes:

| | |
|---|----------|
| a) Base imponible renta familiar hasta 2 veces el IPREM | 136,98 € |
| b) Base imponible renta familiar entre 2 y 4 veces el IPREM | 171,73 € |
| c) Base imponible renta familiar entre 4 y 6 veces el IPREM | 205,98 € |
| d) Base imponible renta familiar más de 6 veces el IPREM | 274,47 € |

IPREM = Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

IPREM anual (14 pagas)2018 = 7.519,99 €

La aplicación del IPREM será por curso escolar, es decir por el curso 2019-2020.

2.- Asistencia en horario general de 9:00 a 13:00 por niño y mes:

| | |
|---|----------|
| a) Base imponible renta familiar hasta 2 veces el IPREM | 76,59 € |
| b) Base imponible renta familiar entre 2 y 4 veces el IPREM | 96,01 € |
| c) Base imponible renta familiar entre 4 y 6 veces el IPREM | 115,17 € |
| d) Base imponible renta familiar más de 6 veces el IPREM | 153,45 € |

IPREM = Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

IPREM anual (14 pagas)2018 = 7.519,99 €

La aplicación del IPREM será por curso escolar, es decir por el curso 2019-2020.

- 3.- Asistencia fuera del horario general (niño/a y mes por cada ½ hora): 11,15 €
- 4.- Servicio de comedor niños de 0 a 1 año (por niño/a y mes): 30,69 €
- 5.- Servicio de comedor niños de 1 a 3 años (por niño/a y mes): 55,75 €
- 6.- Servicio de comedor por día individual de 0 a 1 año (por niño/a): 3,07 €
- 7.- Servicio de comedor por día individual de 1 a 3 años (por niño/a): 5,58 €
- 8.- Asistencia a actividades complementarias de 17:00 a 18:00 (por niño y actividad): 10,23 €

SEGUNDO: Notifíquese a la empresa adjudicataria del servicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE